ACTA No.7			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS CENTRO AGROPECUARIO			
CIUDAD Y FECHA:	Popayán. 22 de JULIO de 2025	**HORA INICIO:** 3:30 a.m	**HORA FIN:** 5:30 a.m
LUGAR Y/O ENLACE: .	Subdirección Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Agropecuario.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Se cita al comité de compras del Centro y Agropecuario para los siguientes procesos:

Procesos:

- Equipo proyectos investigación Sennova 11
- Dotación de la biblioteca
- Equipos Sennova proyecto 11 y 23
- Mobiliario de Biblioteca
- Seguridad Humana
- Zonas Protegidas
- Vehículo

Se Socializa toda la documentación que se requiere para el proceso de contratación, se Verifica la modalidad de contratación por la que se realizara el proceso, se desarrollan proposiciones y varios y se elabora acta final con compromisos y autorizaciones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar procesos contractuales de bienes y servicios conforme a la normas legales y reglamentarias de la contratación estatal y la resolución 19-00048 de 2024 por la cual se crea el comité de Compras y Licitaciones del Centro Agropecuario de la Regional Cauca. Así como desarrollar los puntos de la agenda, registrar, en consenso, apreciaciones, modificaciones a tener en cuenta para el estudio de mercado y en la construcción de los estudios previos. Anexar la agenda que se remitió en la invitación. Y tomar la decisión de aprobar o reprobar la propuesta, según corresponda con la información presentada por el área de interés.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a. Verificación del Quorum

En presencia de los miembros del Comité de Contratación e invitados, el subdirector (E) de Centro Dr. Leonardo Escobar Campo presenta el objetivo de la reunión y hace llamado a lista verificando Quorum deliberatorio y decisorio de la reunión.

CARGO	OBSERVACIONES
Subdirector (E) Centro Agropecuario	Con voz y voto (presidente del Comité)
Coordinador Administrativo Intercentros o quien haga sus veces	Con voz y voto
Dos funcionarios designados por el subdirector de Centro, de acuerdo con la especialidad Objeto que se pretenda contratar	Con voz y voto

En la ciudad de Popayán, a los 22/07/2025, siendo las 3:30 a.m., previa convocatoria a los miembros e invitados a la sesión del Comité de Contratación y Convenios, observando lo dispuesto en la Resolución No. 19- 00013 2023, se reunieron en la Subdirección, las siguientes personas de acuerdo con sus calidades y/o experticia.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
LEONARDO ESCOBAR CAMPO	Subdirector de Centro € /secretario técnico
FRANCO GARZON	Coordinador Académico Titulada
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
CLARA ACOSTA	Coordinadora Académica
MARTHA ADELFA ACOSTA INCAPIE	Líder de Planeación Centro Agropecuario
JAIRO IVAN CERON MUÑOZ	Coordinador Grupo Intercentros (E)
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro
CAROLINA ZAMBRANO	Abogada apoyo procesos de Infraestructura
CAMILO VALDERRAMA	Abogado apoyo a la Contratación
ESMERALDA BETANCOURT	Instructora de apoyo
JUAN DIEGO OTERO	Instructor
JOHANA SALGUERO	Área de Biblioteca
SANDRA LOPEZ	Apoyo a la Contratación
DIDIER YOVANNY MUÑOZ	SST
MAKENLY TAFUR CARDONA	PROFESIONAL AREA AMBIENTAL

Confirmando que se encuentran personas conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo sexto de la Resolución 1-00198 de 2024, “se entenderá que EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, sesionará válidamente con la presencia de mínimo tres (3) de sus integrantes con derecho a voto, y adoptará decisiones válidas con la mayoría simple de los votos de los miembros con

derecho a voto presente en la sesión" y que adicionalmente se citan otras personas que coadyuvan en los procesos de contratación y tienen información relevante para los procesos se inicia la reunión.

b. Seguimiento a la contratación

c. Presentación de procesos contractuales sometidos a consideración del Comité

PROCESO OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
JUSTIFICACION

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

El compromiso fundamental del Centro Agropecuario es liderar la Formación Profesional Integral del talento humano de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y forestal de la región, con énfasis en la capacitación de los jóvenes, la nueva fuerza laboral, mediante alianzas estratégicas con agremiaciones, empresarios, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales, administraciones municipales, El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,

para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno. Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, la compra de equipo tiene como propósito el cumplimiento del objetivo de Implementar un sustrato agrícola asequible, bajo costo y alto valor agregado para la producción de plántulas en pequeñas unidades productivas.

Con su adquisición, se espera una población beneficiada de alrededor 200 aprendices pertenecientes a los programas tecnólogo en gestión de la producción agrícola, técnico en

producción agropecuaria, tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, tecnológo en gestión de empresas agropecuarias y asociados del Movimiento Campesino de Cajibio.

Los materiales de formación favorecen el fortalecimiento del Invernadero Atlantic para impartir formación en la producción de plántulas, fomentando un ambiente real para prácticas de diferentes programas de formación. Se espera según el estudio de mercado lograr ejecutar de manera eficiente lo solicitado para el presente proyecto.

Estos recursos son indispensables para asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y contribuir efectivamente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices, alineadas con las exigencias del sector productivo y el desarrollo integral de sus proyectos de vida.

Por lo tanto, el Centro Agropecuario Sena regional Cauca no cuenta con los materiales requeridos, haciéndose necesario adelantar el contrato de suministro mediante un proceso de invitación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:
-Seguridad y Salud en el Trabajo
-Componente Ambiental

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DECISION
Contratar la compraventa de equipos para la ejecución del proyecto de investigación: implementación de sustratos a medida para la producción de plántulas con base en prácticas agroecológicas del semillero de investigación ipros a desarrollarse en el invernadero atlantic del centro agropecuario del Sena regional cauca y en el invernadero del movimiento campesino de Cajibio.	$24.527.118	APROBADO

MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
JUSTIFICACION

La biblioteca del Centro Agropecuario de la Regional SENA Cauca, es un espacio fundamental para el acceso al conocimiento y el aprendizaje de aprendices, instructores, administrativos, egresados y comunidad en general que la visitan. Actualmente, presenta una afluencia mensual de aproximadamente 150 personas que consultan en sala, lo que evidencia la necesidad de contar con condiciones óptimas para la comodidad y eficiencia en el uso del espacio.

El mobiliario existente ha cumplido su ciclo de vida útil, mostrando signos de desgaste que afectan la experiencia de los usuarios. La adquisición de nuevas sillas y mesas permitirá mejorar la ergonomía y comodidad de los consultantes, favoreciendo un ambiente propicio para la lectura, el estudio y la investigación. Asimismo, la compra de estanterías es esencial para la adecuada organización y conservación del material bibliográfico, facilitando el acceso a la información de manera eficiente.

Invertir en la mejora del mobiliario no solo optimiza la funcionalidad de la biblioteca, sino que también contribuye a la calidad del servicio ofrecido, asegurando un entorno adecuado para la formación integral de los usuarios. En caso de que el proceso contractual se lleve a cabo con cargo a recursos disponibles, se contempla la posibilidad de realizar una adición al contrato inicial, dado que las necesidades identificadas superan las inicialmente previstas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

1. Cumplimiento de Plazos: El proveedor deberá entregar el mobiliario en un plazo máximo de dos (2) meses a partir de la firma del contrato.

2. Especificaciones Técnicas: Todo el mobiliario suministrado debe cumplir estrictamente con las especificaciones establecidas en la ficha técnica proporcionada por la entidad contratante.

3. Calidad de Materiales: Los materiales utilizados deberán ser de alta calidad, garantizando durabilidad, resistencia y cumplimiento de las normativas de seguridad.

4. Transporte y Entrega: El proveedor será responsable del transporte y entrega del mobiliario en la ubicación especificada por el SENA, asegurando la integridad de los productos durante el traslado.

5.Las sillas deben incluir certificado de calidad CATAS o BIFMA

Supervisora: Clara Eugenia Acosta González Coordinadora de Formación Profesional Integral y Relacionamiento Corporativo

OBLIGACION SST

1. Certificado de implementación del SG-SST vigente, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.
3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Min Trabajo)

4. Plan de acción (mejora) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos, concertado con la ARL a la que se encuentre afiliado Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Cumplimiento de Normativa Ambiental: El proveedor deberá garantizar que el mobiliario adquirido cumpla con las regulaciones ambientales vigentes en Colombia, incluyendo la Ley 1379 de 2010 sobre bibliotecas públicas. (contractual)

Materiales Sostenibles: Se priorizará el uso de materiales reciclables, biodegradables o provenientes de fuentes certificadas de manejo sostenible, evitando el uso de sustancias tóxicas o contaminantes. (contractual)

Compromiso con la Economía Circular: Se incentivará la reutilización y el reacondicionamiento de mobiliario en lugar de su descarte, promoviendo prácticas de economía circular. (contractual)

OBJETO	VALOR APROXIMADO	DECISIÓN
Contratar el suministro de materiales de formación de agroindustria que se requieren para los programas de formación del centro agropecuario del servicio nacional de aprendizaje de la regional cauca	$ 7.935.000	SE APRUEBA

PROCESO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACION

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.
De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

El compromiso fundamental del Centro Agropecuario es liderar la Formación Profesional Integral del talento humano de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y forestal de la región, con énfasis en la capacitación de los jóvenes, la nueva fuerza laboral, mediante alianzas estratégicas con agremiaciones, empresarios, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales, administraciones municipales, El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno. Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de

integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.

El SENA CENTRO AGROPECUARIO DE LA REGIONAL CAUCA impulsa programas de formación profesional en los cuarenta y dos municipios del departamento del cauca y en el municipio de Popayán, atendiendo formaciones que se agrupan en el sector primario en los niveles tecnólogos, técnicos, operarios y auxiliares, atendiendo las metas que proporciona en Plan nacional de Desarrollo, el plan estratégico institucional y el plan de acción 2025, cuyas estrategias de economía Campesina y Popular hacen parte primordial de atención en la economía.

La solicitud de materiales de formación tiene como propósito el cumplimiento del objetivo de Implementar un sustrato agrícola asequible, bajo costo y alto valor agregado para la producción de plántulas en pequeñas unidades productivas.

Se espera una población beneficiada de alrededor 200 aprendices pertenecientes a los programas tecnólogo en gestión de la producción agrícola, técnico en producción agropecuaria, tecnólogo en producción agropecuaria ecológica, tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias y asociados del Movimiento Campesino de Cajibío.

Los materiales de formación favorecen el fortalecimiento del Invernadero Atlantic para impartir formación en la producción de plántulas, fomentando un ambiente real para prácticas de diferentes programas de formación y de esta manera, lograr ejecutar de manera eficiente lo solicitado para el presente proyecto.

Por otro lado, los insumos hacen parte de las actividades prácticas que los aprendices de las diferentes fichas de formación, realizan en las unidades productivas, tales como el suministro de alimentos de acuerdo a las etapas fisiológicas de los animales, aplicación de medicamentos por diferentes vías, protocolos de ordeño, manejo de registros productivos, prácticas de bioseguridad, prevención y control, que fortalecen el proceso de apropiación del conocimiento y transferencia en contexto real.

Es necesario que los materiales cumplan con los requerimientos especificados en la normatividad vigente, que cuenten con los registros técnicos y autorizados por las entidades oficiales y de control, así mismo, que se transporten y descarguen salvaguardando la calidad de los insumos, que se entreguen frescos en la granja del Centro Agropecuario, que sean de buena calidad y fecha de vencimiento posterior mínima de 6 meses en el caso de la droga veterinaria e insumos para el ordeño y en el caso de los alimentos concentrados, que tenga visible el No. de lote, fecha de vencimiento amplia, composición garantizada, costalilla con marca en buenas condiciones, legible y que sea fresco.

Los materiales de formación favorecen el fortalecimiento del Invernadero Atlantic para impartir formación en la producción de plántulas, fomentando un ambiente real para prácticas de diferentes programas de formación, con lo cual se espera ejecutar de manera eficiente lo solicitado para el presente proyecto.

Estos recursos son indispensables para asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y contribuir efectivamente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los

aprendices, alineadas con las exigencias del sector productivo y el desarrollo integral de sus proyectos de vida.

Por lo tanto, el Centro Agropecuario Sena regional Cauca no cuenta con los materiales requeridos, haciéndose necesario adelantar el contrato de suministro mediante un proceso de invitación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST vigente, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.
3. Certificado de Reporte Estándares mínimos ultima vigencia (Certificado ARL o Min Trabajo)
4. Plan de acción (mejora) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos, concertado con la ARL a la que se encuentre afiliado Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1.Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. Para la compra del acido Clorihidrico. Precontractual.

2. Entregar copia del radicado del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental, Según lo dispuesto en el decreto 321 de 1999 y Decreto 050 de 2018 y Decreto 1076 de 2015. Título 3. Capítulo 3. Sección 4, Articulo 2.2.3.3.4.14 Titulo 6 Capitulo 1. Sección 1, Articulo 2.2.6.1.1.1. Etapa precontractual.

3. El proveedor debe presentar declaración juramentada que se compromete a que el vehículo usado cumpla con lo relacionado al transporte de sustancias peligrosas, según lo establecido en el decreto 1079 de 2015 Parte 2. Titulo I. Capítulo 7. Sección 8, Subsección 1, Artículos 2.2.1.7.8.1.1, 2.2.1.7.8.2 y 2.2.1.7.8.2.3 y la Resolución 1223 de 2014 Articulo 3 y 6. Etapa precontractual.

4. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5

años). CONTRACTUAL. Se exige esta información para los ítems: (8,9,11,12,13,14,15,36,42,43,44,46,47,48).

5.Es OBLIGACION de los proveedores entregar los productos debidamente, etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. etapa contractual. Se exige esta información para los ítems:(8,9,11,12,13,14,15,36,42,43,44,46,47,48).

OBJETO	VALOR APROXIMADO	DECISIÓN
Contratar la compraventa de equipos para el desarrollo del proyecto de investigación "definición de una dieta alternativa con harina de botón de oro (tithonia diversifolia), para gallinas comerciales como modelo en sistemas de producción avícola en pequeña escala en el centro agropecuario de la regional Cauca" del semillero de investigación sipras a desarrollarse en la unidad avícola del centro agropecuario de la regional Cauca.	$33.559.745	SE APRUEBA

PROCESO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACION

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

El compromiso fundamental del Centro Agropecuario es liderar la Formación Profesional Integral del talento humano de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y forestal de la región, con énfasis en la capacitación de los jóvenes, la nueva fuerza laboral, mediante alianzas estratégicas con agremiaciones, empresarios, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales, administraciones municipales, El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno. Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.

El SENA CENTRO AGROPECUARIO DE LA REGIONAL CAUCA impulsa programas de formación profesional en los cuarenta y dos municipios del departamento del cauca y en el

municipio de Popayán, atendiendo formaciones que se agrupan en el sector primario en los niveles tecnólogos, técnicos, operarios y auxiliares, atendiendo las metas que proporciona en Plan nacional de Desarrollo, el plan estratégico institucional y el plan de acción 2025, cuyas estrategias de economía Campesina y Popular hacen parte primordial de atención en la economía.

El Centro Agropecuario de la Regional Cauca, desarrolla acciones de Formación Profesional Integral en los 42 municipios del departamento, en programas de formación de la titulada regular, con más de 4.400 aprendices en etapa lectiva, orientada hacia el sector primario y extractivo, para el fortalecimiento del talento humano, que serán gracias a las acciones de formación, trabajadores de campo, trabajadores pecuarios y agrícolas, supervisores agrícolas, de gestión y control ambiental.

Para el Centro Agropecuario, el proyecto representa una oportunidad de articular la formación profesional integral con la investigación, con el propósito de aportar al sector productivo de manera significativa, al emplear alternativas nutricionales de bajo costo y fácil aplicación de parte de los productores, por medio de su actividad asociativa. Esta investigación, al implementarse en el Centro de Formación, va a permitir el desarrollo de prácticas relacionadas con la siembra, mantenimiento, manejo, secado, uso y evaluación del forraje en la inclusión de dietas alimenticias, enmarcadas dentro de las actividades propias de los Resultados de Aprendizaje que se ejecutan en cada programa de formación de la línea medular del Centro, específicamente en 5 Programas técnicos; Producción Pecuaria, Producción Agropecuaria Ecológica, Recursos Naturales, Producción Agrícola y en 4 Programas Tecnológicos; Producción de Especies Menores, Producción Ganadera, Conservación de Recursos Naturales y Gestión de Empresas Agropecuarias, beneficiando a 2000 aprendices en la gestión del conocimiento durante su Etapa Lectiva, así como siendo una oportunidad para vincularse en el Semillero de Investigación en Producción Animal Sostenible SIPRAS, 2 monitores, 1 contrato de aprendizaje y 2 aprendices para modalidad de pasantía para el desarrollo de su Etapa Practica.

El proyecto busca, además, consolidar las acciones que se llevan a cabo en la Unidad Avícola, que cuenta con una capacidad para producir 1500 aves de postura y se encuentra en proceso de mejoramiento acorde a los requerimientos del ICA, como Granja Avícola Biosegura, que determina este requerimiento para unidades productivas mayore de 200 aves.

La unidad cuenta con su propio espacio, cerco perimetral, unidad sanitaria, bodegas, área de almacenamiento, entrada vehicular, dos galpones y área para llevar a cabo la continuación de la siembra de botón de oro para el uso de las aves, visionándose en un futuro cercano como un modelo de producción para la demostración, practica y aprendizaje los más de 4000 aprendices del Centro Agropecuario de la formación medular y 80 productores de la región.

Por lo tanto, el Centro Agropecuario Sena regional Cauca no cuenta con los materiales requeridos, haciéndose necesario adelantar el contrato de suministro mediante un proceso de invitación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO
Opción 1.
1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualizació Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesion Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-201 o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatament anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándare mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Opción 2.
Personas Independientes: Certificación vigente Firmada por el representante legal donc indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA
Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: para los items 1,17,18, 22,25,41,44,47,63,65,81,97.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). precontractual.

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. (contractual).

3. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.
Decreto 2150 1995 Articulo 87. para la Gasolina y el THINER.(contractual)

4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA. (precontractual).

OBJETO	**VALOR APROXIMADO**	**DECISIÓN**
Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo del proyecto de investigación denominado: definición de una dieta alternativa con harina botón de oro (tithonia diversifolia), para gallinas comerciales como modelo en sistemas de producción avícola en pequeña escala en el centro agropecuario de la regional Cauca" del semillero de investigación sipras a desarrollarse en la unidad avicola del centro agropecuario de la regional Cauca	$24.527.118	SE APRUEBA

PROCESO PROYECTO DE INVESTIGACION
JUSTIFICACION

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 67 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social,

empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva.

El compromiso fundamental del Centro Agropecuario es liderar la Formación Profesional Integral del talento humano de los subsectores agrícola, pecuario, pesquero y forestal de la región, con énfasis en la capacitación de los jóvenes, la nueva fuerza laboral, mediante alianzas estratégicas con agremiaciones, empresarios, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales, administraciones municipales, El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA orienta su trabajo a promover el desarrollo regional atendiendo a los requerimientos de los sectores productivos, a los lineamientos de los programas de gobierno locales y departamentales, y a las necesidades de inclusión social y lucha contra la pobreza. El SENA ofrece la mejor formación técnica y tecnológica de Colombia, a través de distintas carreras, para luego de certificarse desempeñarse en oficios y ocupaciones que requieren los sectores productivos del país.

Para el logro de su misión en la formación de técnicos y tecnólogos, el SENA, aplica la estrategia de Formación por proyectos, es una estrategia de formación que faculta el desarrollo del aprendizaje basado en problemas, permitiendo desarrollar en el aprendiz un proceso didáctico propio con una mayor responsabilidad y un rol activo en su aprendizaje, a partir de la planeación, análisis y desarrollo de actividades concretas para proponer soluciones prácticas que contribuyan a la mejora y el desarrollo de su entorno. Es decir, es una estrategia que reconoce que el aprendizaje significativo conduce al aprendiz a un proceso inherente de conocimiento. El aprendizaje por proyectos, como acción estratégica institucional, tiene como propósito el fortalecimiento de la estrategia metodológica institucional y la incorporación de las cuatro fuentes de conocimiento (Instructor - tutor, Trabajo colaborativo, Entorno y TIC) en los procesos de formación, para formar aprendices libre pensadores, críticos, autónomos, líderes, solidarios y emprendedores.

De acuerdo con el Estatuto de la formación profesional del SENA (Acuerdo 008 de 1997), la Formación profesional integral gratuita que imparte el SENA, se orienta al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y de valores para la convivencia social, que le permiten a la persona desempeñarse en una actividad productiva. Esta formación se acompaña con la asignación de materiales de formación propios de cada especialidad, contribuyendo al dominio operacional e instrumental de una ocupación determinada, la apropiación de un saber técnico y tecnológico integrado a ella, y la capacidad de adaptación dinámica a los cambios constantes de la productividad; la persona así formada es capaz de integrar tecnologías, moverse en la estructura ocupacional, plantear y solucionar creativamente los problemas y saber hacer en forma eficaz. La persona que recibe la Formación profesional integral del SENA, se certifica en competencias.

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro Agropecuario de la Regional Cauca, desarrolla acciones de Formación Profesional Integral en los 42 municipios del departamento, en programas de formación de la titulada regular, con más de 4.400 aprendices en etapa lectiva, orientada hacia el sector primario y extractivo, para el fortalecimiento del talento humano, que serán gracias a las acciones de formación, trabajadores de campo, trabajadores pecuarios y agrícolas, supervisores agrícolas, de gestión y control ambiental.

Para el Centro Agropecuario, el proyecto representa una oportunidad de articular la formación profesional integral con la investigación, con el propósito de aportar al sector productivo de manera significativa, al emplear alternativas nutricionales de bajo costo y fácil aplicación de parte de los productores, por medio de su actividad asociativa.

Esta investigación, al implementarse en el Centro de Formación, va a permitir el desarrollo de prácticas relacionadas con la siembra, mantenimiento, manejo, secado, uso y evaluación del forraje en la inclusión de dietas alimenticias, enmarcadas dentro de las actividades propias de los Resultados de Aprendizaje que se ejecutan en cada programa de formación de la línea medular del Centro, específicamente en 5 Programas técnicos; Producción Pecuaria, Producción Agropecuaria Ecológica, Recursos Naturales, Producción Agrícola y en 4 Programas Tecnológicos; Producción de Especies Menores, Producción Ganadera, Conservación de Recursos Naturales y Gestión de Empresas Agropecuarias, beneficiando a 2000 aprendices en la gestión del conocimiento durante su Etapa Lectiva, así como siendo una oportunidad para vincularse en el Semillero de Investigación en Producción Animal Sostenible SIPRAS, 2 monitores, 1 contrato de aprendizaje y 2 aprendices para modalidad de pasantía para el desarrollo de su Etapa Practica.

El proyecto busca, además, consolidar las acciones que se llevan a cabo en la Unidad Avícola, que cuenta con una capacidad para producir 1500 aves de postura y se encuentra en proceso de mejoramiento acorde a los requerimientos del ICA, como Granja Avícola Biosegura, que determina este requerimiento para unidades productivas mayore de 200 aves. La unidad cuenta con su propio espacio, cerco perimetral, unidad sanitaria, bodegas, área de almacenamiento, entrada vehicular, dos galpones y área para llevar a cabo la continuación de la siembra de botón de oro para el uso de las aves, visionándose en un futuro cercano como un modelo de producción para la demostración, practica y aprendizaje los más de 4000 aprendices del Centro Agropecuario de la formación medular y 80 productores de la región.

Estos recursos son indispensables para asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y contribuir efectivamente al fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices, alineadas con las exigencias del sector productivo y el desarrollo integral de sus proyectos de vida.

Por lo tanto, el Centro Agropecuario Sena regional Cauca no cuenta con los materiales requeridos, haciéndose necesario adelantar el contrato de suministro mediante un proceso de invitación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1082 de 2015

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Opción 1.

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Opción 2.

Personas Independientes: Certificación vigente Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

-Componente Ambiental

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).

*Equipos de cómputo.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos, gasodomésticos, máquinas y herramientas.
* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.

* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.

* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado. (CONTRACTUAL)

2. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.

Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."

Nota: Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución (precontractual)

OBJETO	VALOR APROXIMADO	DECISIÓN
Contratar la compraventa de equipos para el desarrollo del proyecto de investigación "definición de una dieta alternativa con harina de botón de oro (tithonia diversifolia), para gallinas comerciales como modelo en sistemas de producción avícola en pequeña escala en el centro agropecuario de la regional Cauca" del semillero de investigación sipras a desarrollarse en la unidad avícola del centro agropecuario de la regional Cauca.	$3.683.650	SE APRUEBA

CONCLUSIONES

Se aprueba 4 procesos, conforme a las normas legales y reglamentarias de la contratación estatal y la resolución 19-00048 de 2024 por la cual se crea el comité de Compras y Licitaciones del Centro Agropecuario del SENA la Regional Cauca

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

LEONARDO ESCOBAR CAMPO	**SUBDIRECCIÓN DE CENTRO**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
ARIEL EDMUNDO PABON	**Coordinador Grupo Intercentros**	**Si**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
YENSI ACOSTA GUZMAN	**Coordinador Académico**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
FRANCO GARZON	**Coordinador Académico**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

Listado de asistencia

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 22 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015

OBJETIVO (S): COMITE DE COMPRAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Martha Acosta U	34.321.445		X		Dirección			–	
2	Johanna Salgueiro	52'211.133		✓		Biblioteca			N/A	
3	Cadra Zambrano	34916863		–		Caro			N/a	
4	Compras	34326013		X		Abad				
5	Adriana Patricia	34317883	X			Aprovisionamiento			N.A	
6	Ariel E Palomino	10540178	X			Gestión Financiera			N A	
7	Jairo Cano	7775705	X			Gestión Contractual			N A	
8		1033492 3		X		Servicios Apoyo			N/A	
9	Flavia E Acosta G	34564688	✓			Coordinación Formación				
10	Makenly Taquet C	1061709754		X		SIGA Apoyo			–	
11	Luis J Camargo	10242132		X		SST Regional			–	
12		85211895		X		CA			–	
13		3105186627		X		SST Apoyo				
14	Esmeralda	25.273.113		X		Apoyo				
15	Yensi Acosta G.	40642925	✓			C. Agrop			SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE julio DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S): COMITE DE COMPRAS.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
10	[illegible]	3437680	X			C. ADSO	[illegible]	3154760		
11	SANDRA LOPEZ	25274452		X		C. ADSO FEC	sandralopez2@yah	3127852244		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.